



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5986 RESOLUCIÓN "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYO OBJETO SEA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL, PARA PROMOVER EL

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2022, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución de Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, en relación a la resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la promoción empresarial y comercial, para promover el desarrollo económico en la provincia de Alicante, año 2022, ha adoptado el acuerdo que, en su parte dispositiva y en los particulares de interés, a continuación se transcribe:

"Primero. - Conceder, dentro de la "Convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la promoción empresarial y comercial, para promover el desarrollo económico en la provincia de Alicante. Año 2022", las siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias que se citan, por los conceptos e importes que a continuación se indican:

1. Solicitudes en Línea de Gastos Corrientes:

ORDEN ENTRADA	ENTIDAD	CIF	CONCEPTO GASTO SUBVENCIONABLE	PPTO GASTO ACTIVIDAD (€)	PPTO GASTO SUBVENCIONABLE (€)	IMPORTE SUBV (€) (MÁX. 6.000)	% SOBRE GASTO SUBVENCIONABLE
05/05/2022	Asociación Empresarios de Ibi	G03875382	<i>Infinitamente Reciclable.</i> - Ponente. - Conductor del foro. - Redacción de textos para la guía. - Elementos publicitarios propios del foro - Servicio de comunicación, - Servicio técnico y elementos técnicos	6.500,00	6.500,00	6.000	92,31 %



ORDEN ENTRADA	ENTIDAD	CIF	CONCEPTO GASTO SUBVENCIONABLE	PPTO GASTO ACTIVIDAD (€)	PPTO GASTO SUBVENCIONABLE (€)	IMPORTE SUBV (€) (MAX. 6.000)	% SOBRE GASTO SUBVENCIONABLE
06/05/2022	Asociación Comerciantes Mercado de Aspe	G03695020	Promoción contenido audiovisual en redes sociales	484,00	484,00	484,00	100%
09/05/2022	Asociació de Vins Singulares i de Poble de la Marina Alta	G42513655	Mostra Internacional de Vins Singulares I De Poble 2022. - Promoción en medios de comunicación - Fotografía y grabación - Impresión de cartelería - Seguridad privada - Vigilancia del evento. - Música evento - Hielo servicio stands	1.996,50	1.996,50	1.996,50	100%
09/05/2022	Asociación Pequeños y Medianos Comerciantes de Villena y Comarca	G53077699	Villenear 2022 - Plan de comunicación - Medios de comunicación - Dinamización	7.090,00	7.090,00	6.000,00	84,63%
10/05/2022	Federación de Organizaciones de Xàbia-Forxa	G02842946	Campaña comercial y promocional con motivo del 50 Aniversario de la muerte de Balenciaga en Xàbia - Branding imagen y creación campaña - Concurso escaparates - Creación contenido digital - Publicidad RRSS y Google Ads - Acción Street Marketing	6.037,90	6.037,90	6.000,00	99,37%
11/05/2022	Associació d'Empresaris Comerciants i Professionals de Xixona	G53038451	Promoció econòmica de Xixona - Gestión de anuncios y anunciantes - Publicación de anuncios "El Nostre" - Gestión Redes Sociales - Diseño Campañas en Redes Sociales	6.816,00	6.216,00	6.000,00	96,53 %
11/05/2022	Alicante por el Turismo de Cruceros	Y3097612D	Jornadas Alicante Puerto Base Destino Cruceros. Impacto Económico y Social. Retos y oportunidades - Gastos organización jornadas - Difusión, comunicación y promoción - Diseño carteles y dípticos informativos - Alquiler de espacios - Equipos de sonido - Fotografía y vídeo. Edición	9.000,00	7.500,00	4.500,00	60 %



ORDEN ENTRADA	ENTIDAD	CIF	CONCEPTO GASTO SUBVENCIONABLE	PPTO GASTO ACTIVIDAD (€)	PPTO GASTO SUBVENCIONABLE (€)	IMPORTE SUBV (€) (MÁX. 6.000)	% SOBRE GASTO SUBVENCIONABLE
12/05/2022	Asociación para la Promoción del Turismo Deportivo en Alicante	G42609479	<p>I Programa Emprendimiento e Innovación Turismo Deportivo Costablanca</p> <p>-Gastos organización jornadas. - Medios técnicos. Recursos formativos. Manuales. - Promoción y difusión del Programa en redes sociales. Diseño carteles - Alquiler medios audiovisuales - Fotografía y video. Edición jornadas - Honorarios de los mentores</p>	9.750,00	6.000,00	6.000,00	100 %
12/05/2022	Asociación de Comerciantes y Afines de Benalúa	G53414322	<p>Promoción Comercio Benalúa</p> <p>- Redes sociales - Redacción textos y contenido</p>	4.021,80	2.715,00	2.715,00	100%

2.- Solicitudes en Línea de Gastos de Inversión:

ORDEN ENTRADA	ENTIDAD	CIF	CONCEPTO GASTO SUBVENCIONABLE	PRESUPUESTO GASTO ACTIVIDAD/ PRESUPUESTO GASTO SUBVENCIONABLE (€)	TOTAL SUBVENCIÓN (€) MÁX. 6.000	% SOBRE GASTO SUBVENCIONABLE
21/04/2022	Asociación Empresarias Profesionales y Directivas de Alicante (AEPA)	G53151023	<p>Programa para la Digitalización Asociativa de AEPA</p> <p>- Aplicación móvil - Ordenador A - Ordenador B - Impresora multiusos</p>	6.000,00	6.000,00	100 %
05/05/2022	Asociación Comerciantes y Afines de Aspe	G53259057	<p>Proyecto Web E-Comerce</p> <p>- Ampliación web y actualización comercio electrónico</p>	6.195,20	6.000,00	96,85%
09/05/2022	Asociación Comerciantes y Empresarios del Casco Histórico de Xàbia	G03770922	<p>Adquisición de equipamiento informático, un portátil y un proyector</p> <p>- Portátil HP 250 gb i3 - Proyector Acer P1155</p>	980,00	980,00	100%



ORDEN ENTRADA	ENTIDAD	CIF	CONCEPTO GASTO SUBVENCIONABLE	PRESUPUESTO GASTO ACTIVIDAD/ PRESUPUESTO GASTO SUBVENCIONABLE (€)	TOTAL SUBVENCIÓN (€) MÁX. 6.000	% SOBRE GASTO SUBVENCIONABLE
11/05/2022	Mármol de Alicante Asociados de la Comunidad Valenciana	G03054020	<i>Inversión en Equipos Informáticos Multimedia para la Asociación</i> - Servidor multimedia - Ordenador gestión multimedia para videoconferencias - Sistema agrupado de material para videoconferencias	3.565,18	3.565,18	100 %

Segundo. - Disponer un gasto global con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.4830000 dotada con un saldo de 160.000 euros, a favor de las entidades beneficiarias dentro de la Línea de Gastos Corrientes relacionadas en el punto "1" anterior, por los importes y para la realización de las actuaciones allí indicadas.

Tercero.- Disponer un gasto global con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.7800100 dotada con un saldo de 40.000 euros, a favor de las entidades beneficiarias dentro de la Línea de Gastos de Inversión relacionadas en el punto "2" anterior, por los importes y para la realización de las actuaciones allí indicadas.

La percepción de la subvención está condicionada a la previa y debida justificación de las actuaciones subvencionadas por parte de las entidades beneficiarias, debiendo ajustarse para ello a lo dispuesto en la Base OCTAVA de las que rigen la convocatoria de referencia, teniendo en cuenta que, en el supuesto de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior al inicialmente previsto, la cuantía de la ayuda a abonar se minorará proporcionalmente aplicando el porcentaje aprobado en la resolución al coste finalmente justificado de las actividades objeto de subvención.

Cuarto.- Desestimar, de conformidad con las Bases que rigen la presente Convocatoria, las siguientes peticiones por los motivos que a continuación se especifican:



FECHA REGISTRO ENTRADA	ENTIDAD	CIF	CONCEPTO SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
11/05/2022	Associació de Comerciants i Professionals de Pego	G53024584	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA WEB WWW.COMERÇPEGO.COM PARA APP VENTA ONLINE	3.950 € + IVA	<p>-Falta de acreditación de la representación de D^º. Diana Sendra Bordes en nombre de "Associació de Comerciants i Professionals de Pego".</p> <p>-Falta de aportación del documento "Anexo Modelo Normalizado/Memoria Explicativa y Presupuesto de la Actividad" debidamente firmado por la asociación o su representante legal.</p>

.... /..."

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as, significándoles que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE ÁREA

EL DIPUTADO DE PRESIDENCIA,
ECONOMÍA Y RÉGIMEN INTERIOR

LA SECRETARIA GENERAL